

MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO
ALCALDÍA METROPOLITANA

RESOLUCIÓN No. 0020

EL ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República del Ecuador estimula y ampara la participación social y ciudadana en los ámbitos de la cultura y la educación según lo prescriben los artículos 63 y 68 de la Carta Magna.

Que, de conformidad al presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las asignaciones para educación son consideradas inversión, en consecuencia los ingresos corrientes están identificados por los servicios prestados por el plantel y los gastos corrientes implican el pago de seguros.

Que, mediante Oficio No.53-ADE-DE de 24 de marzo del, la Directora de Educación solicita pronunciamiento respecto de la Reprogramación del Presupuesto del 2003 del Liceo Fernández Madrid, a fin de cubrir los servicios generales de vigilancia, aseo y limpieza.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la reprogramación y aprobar el presupuesto del Liceo Municipal Fernández Madrid, de acuerdo al siguiente cuadro de ingresos y gastos:

DETALLE	PRESUP.CODIFICADO	%
INGRESOS	970,005.00	100.00
I. CORRIENTES	15,870.00	1.64
I. DE CAPITAL	950,985.00	98.04
I. DE FINANCIAMIENTO	3,150.00	0.32
EGRESOS	970,005.00	100.00
G. CORRIENTES	4,815.00	0.50
G. DE INVERSIÓN	965,190.00	99.50
G. DE CAPITAL	0.00	0.00

Art. 2.- RESUMEN DE INGRESOS

Los ingresos corrientes del 2003 ascienden al valor de \$ 15.870,00 que representa el 1,64%; los ingresos de capital con un valor de \$950.985,00 corresponden al 98,04% y que es la asignación que el Municipio concede al plantel educativo; y, los ingresos de financiamiento con el valor de \$3.150,00, equivalente al 0,32% del total de los ingresos que ascienden a \$970.005,00.

Art. 3.- RESUMEN DE EGRESOS

Los gastos corrientes para el 2003, ascienden a la suma de \$4.815,00, que representa el 0,50% del total de los gastos, los cuales suman \$970.005,00; los gastos de inversión con un valor de \$965.190,00, equivalente al 99,50%, es el rubro más significativo del presupuesto del plantel.

Art. 4.- DISPOSICIONES GENERALES:

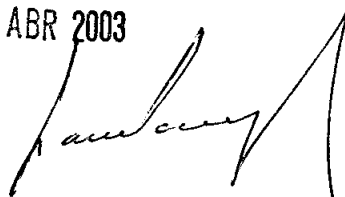
- Los ingresos se financiarán con recursos provenientes del presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito \$.950.985,00; y, el monto de ingresos de autogestión \$ 19.020,00, dando un total de \$970.005,00.
- Los ingresos provenientes de la Asociación de Padres de Familia ascienden a \$177.950,00, los mismos que no se incluyen en el presupuesto por la naturaleza de los mismos, pero constituyen un referente para que se incorpore en el patrimonio del establecimiento educativo, en la medida que ingresen oficialmente.
- El establecimiento educativo, determinará en forma clara y precisa, las fuentes de financiamiento provenientes de arrendamientos, servicios u otras formas de explotación de los bienes patrimoniales con aquellas que constituyen aportes voluntarios o donaciones patrimoniales. La revisión contemplará la actualización de los cánones de arriendo y la relación de costo beneficio por los servicios prestados.
- El rector del establecimiento podrá realizar movimientos presupuestarios que no impliquen incremento o disminución del monto del presupuesto y dentro de un mismo grupo de gasto, dichas resoluciones serán remitidas a la Dirección Metropolitana Financiera - Presupuesto.
- Las reformas presupuestarias que signifiquen incremento o reducción del presupuesto y que cuenten con el financiamiento correspondiente, deberán ser solicitadas a la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deportes para su trámite de aprobación en la Dirección Metropolitana Financiera y en Alcaldía.
- Por ningún concepto el establecimiento educativo, podrá administrar recursos al margen del presupuesto y de la contabilidad.

- Los pagos de horas extras, viáticos y adquisiciones se regirán por las leyes y reglamentos pertinentes y más disposiciones conexas.
- Obligatoriamente se cumplirá con los ciclos de la ejecución presupuestaria y la entrega de información a la Dirección Metropolitana Financiera.
- Los fondos de caja chica y rotativos serán liquidados en su totalidad al finalizar el ejercicio municipal.
- En el sector administrativo del establecimiento se sujetará a las disposiciones generales del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

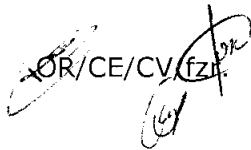
Disposición final.- Auditoría Interna verificará la correcta utilización de estos recursos, de conformidad con las normas de control establecidas para el efecto.

Dado en Quito a,

3 ABR 2003




Gral. Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO



OR/CE/CV/fz

Razon.-Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el 3 ABR 2003

Lo certifica 3 ABR 2003



Dra. Martha Bazarro Vinuza
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



LICEO FERNÁNDEZ MADRID
INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
1	INGRESOS CORRIENTES	15,870.00
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	270.00
1.3.01	Tasas Generales	270.00
1.3.01.06	Especies Fiscales (Matrículas y Pensiones)	270.00
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4,000.00
1.4.02	Venta de Productos y Materiales	4,000.00
1.4.02.99	Otras Ventas de Productos y Materiales (venta de textos)	4,000.00
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	2,600.00
1.7.02	Rentas por Arrendamientos de Bienes	2,600.00
1.7.02.02	Edificios, Locales y residencias	2,400.00
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	200.00
1.9	OTROS INGRESOS	9,000.00
1.9.04	Otros no Operacionales	9,000.00
1.9.04.99	Otros no Especificados	9,000.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	950,985.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	950,985.00
2.8.01	Transferencias de Capital del Sector Público	950,985.00
2.8.01.04	Entidades del Gobierno Seccional	950,985.00
2.8.01.04.01	Municipio Metropolitano de Quito	950,985.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3,150.00
3.7	FINANCIAMIENTO INTERNO	3,150.00
3.7.01	Saldo en Caja Bancos	3,150.00
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	3,150.00
3.7.01.02.01	Asociación Artesanal Unida de producción Fernández Madrid	2,000.00
3.7.01.02.03	Transporte Estudiantil (un bus)	500.00
3.7.01.02.04	Servicio Teléfonos monederos	650.00
	RESUMEN:	
1	INGRESOS CORRIENTES	15,870.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	950,985.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3,150.00
	TOTAL INGRESOS	970,005.00

LICEO FERNÁNDEZ MADRID

GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
5	GASTOS CORRIENTES	4,815.00
5.7.	OTROS GASTOS	4,815.00
5.7.02.	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	4,815.00
5.7.02.01	Seguros	4,815.00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	965,190.00
7.1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN	825,540.60
7.1.01	Remuneraciones Básicas	197,197.01
7.1.01.01	Sueldos	178,496.67
7.1.01.02	Salarios	18,700.34
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	304,368.41
7.1.02.01	Bonificación por Años de Servicio	178,537.05
7.1.02.02	Bonificación por Responsabilidad	24,544.90
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	25,014.73
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo	1,405.14
7.1.02.05	Decimoquinto Sueldo	343.75
7.1.02.06	Decimosexto Sueldo	8,551.62
7.1.02.07	Bonificación Complementaria	5,159.87
7.1.02.09	Gastos de Representación	4,453.72
7.1.02.11	Estímulo Pecuniario	632.08
7.1.02.12	Bonificación de Aniversario-Día de Quito	27,788.95
7.1.02.13	Aguinaldo Navideño	27,736.60
7.1.02.21	Bonificación Odontológica	100.00
7.1.02.22	Bonificación Clase Médica	100.00
7.1.03.	Remuneraciones Compensatorias	188,820.40
7.1.03.01	Gastos de Residencia	2,318.23
7.1.03.03	Compensación por Costo de Vida	19,468.08
7.1.03.04	Compensación de Transporte	11.54
7.1.03.06	Refrigerio	8,807.89
7.1.03.06.001	Refrigerio Servidores	3,445.78
7.1.03.06.002	Refrigerio Trabajadores	5,362.11
7.1.03.07	Comisariato	101,183.52
7.1.03.07.001	Comisariato Servidores	156,626.48
7.1.03.07.002	Comisariato Trabajadores	14,557.04
	Compensación Pedagógica	57,031.14
7.1.04	Subsidios	19,624.28
7.1.04.01	Por cargas Familiares	2,732.92
7.1.04.02	De Educación	1,648.10
7.1.04.06	Por Vacaciones	2,067.77
7.1.04.07	Estímulo Económico por Años de Servicio	2,876.22
7.1.04.99	Bono por el Día del Maestro	10,299.27
7.1.05	Remuneraciones Temporales	3,471.75
7.1.05.04	Encargos y subrogaciones	300.00

GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL
	Sustituciones de Personal	437.73
7.1.05.07	Honorarios	477.51
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	500.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	1,756.51
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	110,389.79
7.1.06.01	Aporte Patronal	39,712.12
7.1.06.02	Fondo de Reserva	23,216.27
7.1.06.03	Fondo de Jubilación Patronal	34,352.69
7.1.06.04	Cesantía Privada	13,108.71
7.1.99	Asignaciones a Distribuir	1,668.96
7.1.99.00	Por Jubilación	1,668.96
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	126,548.59
7.3.01	Servicios Básicos	36,829.57
7.3.01.01	Agua Potable	11,413.77
7.3.01.04	Energía Eléctrica	20,382.59
7.3.01.05	Telecomunicaciones	5,012.78
7.3.01.06	Servicio de Correo	20.43
7.3.02	Servicios Generales	26,080.99
7.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación	300.00
7.3.02.08	Servicio de Vigilancia	16,376.56
7.3.02.09	Servicio de Aseo	9,404.43
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	16,645.00
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	15,000.00
7.3.04.03	Mobiliarios	425.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	1,220.00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	46,993.03
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3,312.00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	19,759.78
7.3.08.04	Materiales de Oficina	15,421.25
7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	3,500.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	5,000.00
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	13,100.81
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	12,044.81
7.8.01.02.02	Aporte Contraloría General del Estado	8,044.81
7.8.01.02.04	Cenmtro de Capacitación FERNÁNDEZ MADRID (CECAFEM)	4,000.00
7.8.02	Transferencias de Inversión al Sector Privado Interno	1,056.00
7.8.02.06	Becas	1,056.00
	RESUMEN:	
	GASTOS CORRIENTES	4,815.00
	GASTOS DE INVERSIÓN	\$965,190.00
	TOTALES GENERALES	\$970,005.00